

les vendieren a Noventa y seis rs arroba sien-
do asi q' en los pueblor Comarcanos p' la gran
subida q' acabo en Andalucia se estaba vendien-
do a este precio el dia que menys sabundose q'
allegado asta cunto, y q' estando este Pueblo mon-
tural debia p' su localidad estarabiada de
Caminoz generales y V. de Armeria e Ar-
muho mas caro q' suya xaron pedian q' p' tres
o quatro dias se les permita vender a los arredos
Noventa y seis rs arroba, llegando la xera q' es
estan esperando de ondia asto, se les a sepe otra
postura segun el precio q' traigan respecto a que
se experimenta subida cada dia y oido y entendi-
do p' los dos señs concurrentes, el Sr D. Juan
Torre Frana y D. J. de: que en atencion a encontrarse
solo y pareciere comb. la propuesta o petuion de los
abasteredores se haga segun ellas y el Sr
D. J. de: considerando q' es eabilis or
dinario al cual debieron concurrir si se cita-
dos como dia señalado p' punto q'ral los señs
Componentes de esta Corporacion Mand. se lleve
a efecto el parecer del Sr D. Juan Torre Frana
y q' p' q' en lo subscrito los señs Capitulares
desempenen las obligaciones en q' se hallan
constituídos con mas puntualidad asistien-
do a los Cabildos ordinarios, y quanto extraor-
dinarios se celebren se les aya entender p' el
infraescripto Sr. quedaran suspensos de sus
respectivos oficios si se beneficiare la notable

